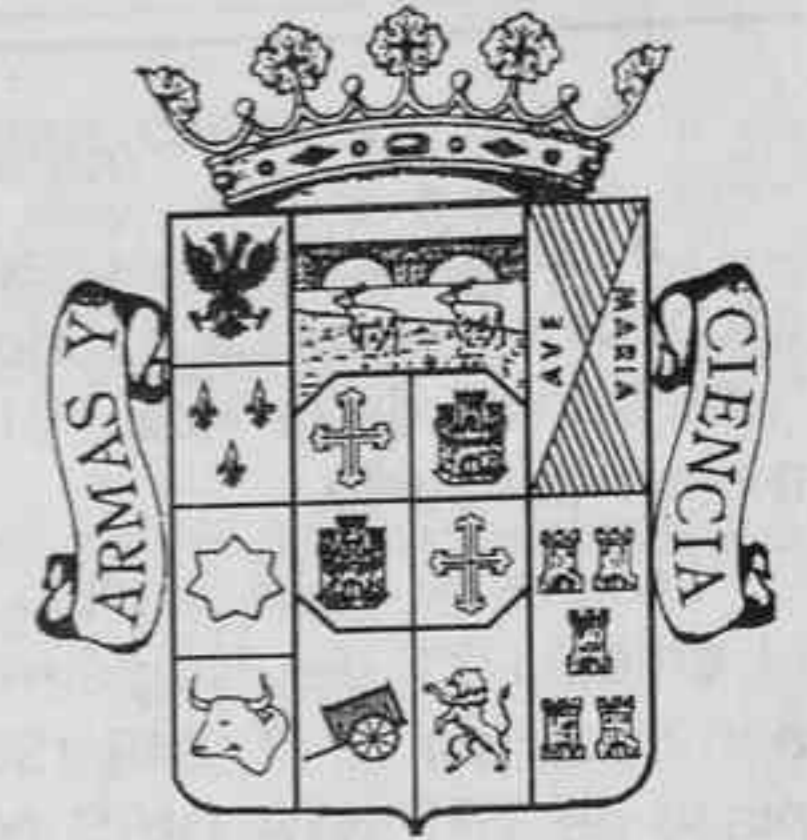


# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
<i>Suscripción anual</i>			
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras			
Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas  
**TODOS PAGO SE HARA POR ADELANTADO**

## SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia  
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Lunes, 15 de septiembre de 1997

Núm. 111

## Administración Provincial

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

=====

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

====

### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

==

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE - 2.880).*

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de Iberdrola, S. A., con domicilio en calle Legión VII, núm. 6, León, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo IX de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, sobre declaración de utilidad pública, expropiaciones y servidumbres en materia de instalaciones eléctricas.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 de la Delegación Territorial de Palencia (B.O. C. y L. de 2-11-94), por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces, Jefe del Servicio Territorial de Economía (actualmente, Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial ha resuelto:

**AUTORIZAR** a Iberdrola, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 20 KV, de 66 metros de longitud; Centro de Transformación de

Intemperie, denominado "La Cerca" de 50 KVA, y red de baja tensión, destinada a suministro de energía a naves industriales y ganaderas, en Polígono Industrial de Guardo.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 40/1994, sobre declaración de utilidad pública, expropiaciones y servidumbres en materia de instalaciones eléctricas.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 29 de julio de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, (Por Resolución del Delegado Territorial de 10-07-97), Javier Romero Rapela.

3240

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

-----

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

---

SECRETARIA GENERAL

## ANUNCIO

D. Julián Cabeza García (DNI 12.568.583), con domicilio en Cervera de Pisuerga (Palencia), solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Valdavia o San Román, en término municipal de Santibáñez de la Peña (Palencia).

*Información pública*

La autorización solicitada comprende la corta de 49 árboles situados en el cauce del río Valdavia o San Román, en el paraje "Las Curvas de la Hoz". El perímetro es de 1,05 metros a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santibáñez de la Peña, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia AR-C 10.140/97-PA.

Valladolid, 31 de julio de 1997. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

3258

**Administración de Justicia****AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA**

E D I C T O

Don Gabriel Coullaut Ariño, Presidente de la Audiencia Provincial de Palencia.

Hago saber: Que en este Recurso de Apelación núm. 27/97, seguido ante esta Sala dimanante de los Autos de Juicio Verbal número 301/96, procedente del Juzgado de primera instancia número cuatro de Palencia, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Apolinar Arconada Pastor y doña María Sangrador Gil, contra la sentencia dictada en fecha 11 de noviembre de 1996 por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta ciudad en los autos de que este Rollo de Sala dimana, debemos revocar, como revocamos mencionada resolución y en consecuencia de lo anterior debemos de condenar y condenamos a los codemandados a retirar el tendadero que han colocado en la parte exterior de sus ventanas y sobre la terraza de los actores, a que se hace referencia en el hecho 4.º de la demanda, así como al pago de las costas devengadas en primera instancia, y todo ello sin hacer pronunciamiento en cuanto a las costas de esta alzada. - Fdo. Angel-S. Marínez; Mauricio Bugidos; Carmen Sanz. - Rubricado".

Y para que sirva de notificación a Herencia Yacente e ignorados herederos de don Higinio San Millán Rubio, que se encuentra en situación de rebeldía en dicho procedimiento, firmo la presente, en Palencia, a tres de marzo de mil novecientos noventa y siete. - El Presidente, Gabriel Coullaut Ariño. - El Secretario (ilegible).

3570

**JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2**

E D I C T O

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el Ilmo Sr. Magistrado-Juez don Juan Luis Rodríguez Ponz, en autos número 240/97, seguidos a instancia de Margarita Rueda Trancho, contra Elena Albillo Vega, por reclamación de cantidad, se cita a Vd. para que el próximo día siete de octubre y hora de las diez y diez, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunada planta, para celebrar acto de conciliación y de no haber en éste ave-

nencia, juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse. Asimismo, queda advertido que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada empresa Elena Albillo Vega, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Palencia, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

3562

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON**

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.934-1.ª-B de 1997; por don José Antonio Cantero Baranda, contra resolución de la Dirección General de la Guardia Civil de 26 de marzo de 1997 (Expediente 14.633/97), desestimatoria de la solicitud de abono de 15.000 pesetas mensuales con carácter retroactivo y período indeterminado, en igualdad de condiciones que el Cuerpo Nacional de Policía, bajo el concepto de "Turnicidad".

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta de junio de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

3572

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON**

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.217-1.ª-A de 1997; por la Procuradora doña María Dolores Díaz Alejo, en nombre y representación de doña Adoración Gómez Rodríguez, contra acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Palencia de 10 de febrero de 1997, por el que se deniega la reclamación planteada el 8 de noviembre de 1996 en la que se solicitaba se indemnizara en cuantía de 275.000 pesetas, como consecuencia de los daños sufridos en el pie izquierdo al introducirlo en el hueco de una alcantarilla sin su pertinente tapa.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

3157

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.999 de 1997-1.<sup>a</sup>-A; por la Procuradora doña Emilia Camino Garrachón, en nombre y representación de General de Estacionamientos, S. A., contra resolución número 7.328 del Ayuntamiento de Palencia de 5 de marzo de 1997, que giró liquidación complementaria en concepto de canon concesional por los años 1990 a 1996.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

3547

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.850 de 1997, Sección 2-A; por el Procurador Pardo Torán, en nombre y representación de don Félix Rodríguez Gómez, contra la resolución de la Dirección General de Tráfico, confirmando la recaída en expediente sancionador de la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, número expediente 34.040063. 266.6.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan

interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

3523

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.169-2.<sup>a</sup>-B; por el Procurador Sr. Muñoz Santos, J. L., en nombre y representación de doña María Luisa Rodríguez García, contra resolución del Ayuntamiento de Alar del Rey (Palencia), de 16 de abril de 1997, que acordó el archivo sin más trámites de la denuncia formulada por dicha recurrente por la construcción sin licencia por parte de don Félix Gutiérrez Díez, de un garaje y una cocina en el inmueble sito en la calle de la Iglesia, 6, de Nogales de Pisuega (Palencia).

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinte de julio de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

3571

## JUZGADOS DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

Doña Asunción Payo Pajares, Ilma. Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición, núm. 183/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, frente a Jesús Nicolás Rodríguez y Amparo Rojas Ruiz, de quienes se ignora su actual domicilio y paradero, habiéndose dictado resolución en los referidos autos, acordando emplazar a los referidos demandados para que en el término de nueve días, comparezcan en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y colocación en el tabón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento del demandado referido; expido el presente en Palencia, a tres de septiembre de mil novecientos noventa y siete. - La Magistrada-Juez, Asunción Payo Pajares. - La Secretaria (ilegible).

3563

**PALENCIA. - NUM. 2****E D I C T O**

Don Ignacio Segoviano Astaburuaga, Magistrado-Juez de Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos bajo el número 200/97, a instancia de José Luis Martínez Gutiérrez Crespo, representado por el Procurador Sr. Herrero Ruiz, contra Alberto Blanco Allende, defendido por el Letrado Sr. Luis Antonio Masa y Reddis, representado por el Procurador Sr. Fernández de la Reguera, asistido del Letrado Luis Valvo Herrera y doña María Elena Albillo Vega y el Consorcio de Compensación de Seguros; se ha acordado citar a la demandada María Elena Albillo Vega, para el próximo día veintitrés de septiembre, a las diez horas, para llevar a cabo el juicio verbal, previniéndola de que han de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse que sean realizables en el momento de la comparecencia, y a la demandada de que si no comparece sin justa causa se declarará en rebeldía y se continuará el juicio por todos sus trámites sin más citarle.

Y para que sirva de citación a la demandada doña María Elena Albillo Vega, en ignorado paradero, expido la presente en Palencia, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y siete. - Ignacio Segoviano Astaburuaga.

3573

**PALENCIA. - NUM. 2****E D I C T O**

La Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, Sra. doña Begoña Rodríguez Martínez.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 576/1996, promovidos por Caja España de Inversiones, representada por la Procuradora doña Marta Del Cura Antón y dirigido por el Letrado don Luis Javier García Cantera, contra Distribuciones Agrícolas, S. A., Felipe Martínez Quirce y Josefina Pastor Pastor (representada por el Procurador Sr. Anero), Pablo Gorostiza Santamaría, Inés Villar Bustiza y Begoña Amor Gil, Ignacio y Javier Gorostiza Villar, declarados en rebeldía, con fecha doce de julio de mil novecientos noventa y siete, se ha dictado auto de mejora de embargo, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S. S.<sup>a</sup> por ante mí, el Secretario, dijo. Se decreta la mejora del embargo trabado sobre los bienes del demandado don Javier Gorostiza Villar, Distribuciones Agrícolas, S. A., don Pablo Gorostiza Santamaría, doña Inés Villar Bustinza y don Ignacio Gorostiza Villar, debiendo embargarse nuevamente bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 2.852.894 pesetas reclamadas en autos por principal, y otras 1.400.000 pesetas para los intereses y costas presupuestadas.

Se declaran embargados los siguientes bienes:

1. La parte proporcional embargable de las retribuciones que por cualquier concepto perciba el demandado de la empresa Laboratorios Valencia.

2. Sobrante que pueda resultar del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 5/97, seguidos ante el Juzgado de primera instancia número uno de Palencia, a instancia de Caja España de Inversiones, contra Distribuciones Agrícolas, S. A., don Pablo Gorostiza Santamaría y doña Inés Villar Bustinza.

3. Cantidades que tenga derecho a percibir el demandado don Ignacio Gorostiza Villar del Fondo de Garantía Salarial a resultas de autos núm. 361/96-C, del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

4. Sobrante que se produzca del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 211/97 del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, frente a don Javier Gorostiza Villar.

Contra esta resolución, que no es firme, cabe interponer recurso de reposición por escrito en el plazo de tres días a contar desde su notificación, que será resuelto por este mismo Juzgado.

Así lo acordó, mandó y firma el Ilmo. Sr. D. Ignacio Segoviano Astaburuaga, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, de que doy fe.

Igualmente se requiere al demandado don Javier Gorostiza Villar, para que dentro del término de seis días, presente en este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes muebles embargados. Fincas números 37.236-153 y 73.603 del Registro de la Propiedad número uno de Palencia, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación del Registro.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada Distribuciones Agrícolas, S. A., don Felipe Martínez Quirce, don Pablo Gorostiza Santamaría, doña Inés Villar Bustinza, don Ignacio Gorostiza Villar, doña Begoña Amor Gil y don Javier Gorostiza Villar y de requerimiento a don Javier Gorostiza Villar, en la forma que autorizan los artículos 283 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a tres de septiembre de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria judicial, Begoña Rodríguez Martínez.

3567

**PALENCIA. - NUM. 2****E D I C T O**

Doña Ana González Domínguez, Secretaria del Juzgado de primera instancia número dos de los de Palencia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 152/1997, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora Sra. Pastor Saldaña, contra Javier Gorostiza Villar, en reclamación de 928.063 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, don Javier Gorostiza Villar, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, practicando embargo del vehículo matrícula P-7805-C. Comisiones que percibe como representación de comercio y posibles cantidades que pueda percibir en concepto de devoluciones de I.V.A. e I.R.P.F., de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse la parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Palencia, a treinta de junio de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria judicial, Ana González Domínguez.

2950

**PALENCIA. - NUM. 2****E D I C T O**

La Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, Sra. doña Begoña Rodríguez Martínez.

Hace saber: Que conforme tiene ordenado el Ilmo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, número 304/1995, seguidos a instancia de Caja Salamanca y Soria, con N.I.F.G.-37.244.191, domiciliado en Salamanca, Plaza Los Bando, 15-17, contra Lybescón, S. L., con C.I.F.B.-24.221.079, Manuel Martínez Toribio, con D.N.I. 12.684.497-C y María Gegoña Retuerto, con C.I.F. 12.696.243-J, con domicilio desconocido, por medio de la presente se notifica a los demandados, que por la finca registral 11.471, núm. uno del edicto anunciador subastada en las referidas actuaciones se ha ofrecido por la parte actora la suma de 250.000 pesetas, suma que no cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; y de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha suspendido la aprobación del remate concediéndoles a Vds. el plazo de nueve días, a fin de que puedan pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez. Transcurridos dichos nueve días sin ejercitar ninguno de los derechos antedichos, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Y expido el presente para que sirva de cédula de notificación y traslado en legal forma a la parte demandada Lybescón, S. L., don Manuel Martínez Toribio y doña María Begoña Retuerto Pérez, en la forma que autorizan los artículos 283 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria judicial, Begoña Rodríguez Martínez.

3564

**PALENCIA. - NUM. 2****E D I C T O**

La Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, Sra. Dña. Begoña Rodríguez Martínez.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirá, se dictó la sentencia, cuyo encebamiento y fallo, son el tenor literal siguiente:

*Setencia.* - En Palencia, a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y siete. - El Ilmo. Sr. don Ignacio Segoviano Astaburuaga, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil número 241/1997, promovidos por Promociones Zucal, S. A., representada por la Procuradora doña Marta del Cura Antón, contra Javier Raúl Teresa Tris, declarado en rebeldía; y

*Fallo.* - Que estimando la demanda promovida por Promociones Zucal, S. A., frente a don Javier Raúl Teresa Tris, en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a este último a pagar a la parte actora la cantidad de 210.000 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la reclamación judicial, así como al pago de las costas.

Contra esta sentencia que no es firme, podrá interponerse recurso de apelación por escrito en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, que será resuelto por el Organismo Judicial superior correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en la forma que autorizan los artículos 283 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria judicial, Begoña Rodríguez Martínez.

3566

**PALENCIA. - NUM. 5****E D I C T O**

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber. Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de declarativo menor cuantía, número 162/1995, en los que se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. D. Fernando Fernández de la Reguera, en nombre y representación de Mercantil Elementos Construcción Xeixalvo, S. L., debo condenar y condeno a Emilio García Giménez, en situación procesal de rebeldía, a satisfacer a la actora la cantidad de 2.606.041 pesetas, más intereses y pago de costas y debo absolver y absuelvo a Juan José Rubial García, representado por el Procurador Sr. Herrero Ruiz, de los pedimentos contenidos en la misma, sin hacer especial pronunciamiento sobre costas.

Y para que sirva de notificación en forma a Emilio García Giménez y Juan José Rubial García, cuyo último domicilio conocido es el de calle Casañé, núm. 20 (Palencia) y calle Macías Picavea, núm. 14-3.º-A (Valladolid) y actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que frente a la misma puede interponer recurso de apelación, en término de cinco días ante este mismo Juzgado, libro el presente, en Palencia, a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

3568

**PALENCIA. - NUM. 5****E D I C T O**

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber. Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de declarativo menor cuantía, número 110/1997, en los que se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. D. José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de Soc. Mercantil "Postes Romero, S. A.", debo condenar y condeno a Sociedad "Melecón, S. L.", don Francisco Cuevas Samaniego y don José Luis Hernández Hernández, todos en situación procesal de rebeldía, a abonar a la entidad actora, de forma solidaria, como deudor principal la entidad y como responsables de la deuda los demás, la cantidad de 958.524 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de la interposición de la demanda hasta su completo pago; y todo ello con expresa imposición de costas a los demandados.

Y para que sirva de notificación en forma a don José Luis Hernández Hernández, cuyo último domicilio conocido es el de calle Miguel Hernández, núm. 24-Bajo (Palencia) y actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que frente a la misma puede interponer recurso de apelación, en término de

cinco días, ante este mismo Juzgado; libro el presente, en Palencia, a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

3526

## CARRION DE LOS CONDES

### EDICTO

Don Rafael Calvo García, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su Partido.

Hago saber: Que en este juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del art. 131 de la Ley Hipotecaria número 100/97 seguidos a instancia de CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, S. A., representada por el Procurador Sr. Mediavilla Cofreces, contra D. PASCUAL GONZALEZ HERNANDEZ y MERCEDES GIMENEZ AMADOR, en reclamación de 2.508.538 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta los bienes inmuebles que luego se relacionarán por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan:

### Subastas

-La primera, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de octubre de 1997 y horas de las once de su mañana.

-La segunda, en el mismo lugar que la anterior el día 17 de noviembre de 1997 y horas de las once de su mañana.

-La tercera, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el próximo día 15 de diciembre de 1997 a la misma hora.

### Condiciones

1.<sup>a</sup> - El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso el tipo será el 75% del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta en su caso se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12.<sup>a</sup> del artículo 181 de la Ley Hipotecaria.

2.<sup>a</sup> - Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá propuesta.

3.<sup>a</sup> - Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado num. 3424, abierta en el BBV, Sucursal de Saldaña (Palencia), una cantidad igual por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito que se señala en la Regla 14.<sup>a</sup> del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de subasta

-Una casa en la carretera de Membrillar, hoy llamada carretera de Saldaña y Sotobañado, señalada con el número siete. La casa mide unos 52 m.<sup>2</sup> y el patio unos 112 m.<sup>2</sup>. Es la finca registral número 6.338 al tomo 1.495, folio 77, libro 67 del Registro de la Propiedad de Saldaña.

Valorada en 4.562.500 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y siete. - Rafael Calvo García. - La Secretaria (ilegible).

3546

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### ANUNCIO

Acuerdo adoptado por Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 20 de agosto de 1997, en virtud de la Delegación de Competencias otorgada por la Excm. Diputación Provincial en favor de este Ayuntamiento para la contratación, mediante Subasta, la Ejecución de las Obras de "URBANIZACION DE LAS CASAS DEL HOGAR, 2.<sup>a</sup> FASE".

1. - *Entidad adjudicadora:*
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
  - c) Número de expediente: 68/97.
2. - *Objeto del contrato:*
  - a) Descripción del objeto: URBANIZACION DE LAS CASAS DEL HOGAR, 2.<sup>a</sup> FASE.
  - b) Lugar de ejecución: Palencia.
  - c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. - *Presupuesto base de licitación:*

-Importe total: 33.000.000 de pesetas.
5. - *Garantías:*

-Provisional: 660.000 pesetas.
6. - *Obtención de documentación e información:*
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
  - b) Domicilio: Calle Mayor, n.º 7. Dpto. de Contratación.
  - c) Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
  - d) Teléfono: 71-81-84.
  - e) Telefax: 71-81-18 ó 71-81-38.
  - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante los veintiséis días naturales (en horas de oficina de nueve a catorce) habidos entre el anuncio de la subasta en el *Boletín Oficial* de la provincia y la celebración del mismo.
7. - *Requisitos específicos del contratista:*
  - a) Clasificación: (Grupo G, Subgrupo. 6, Categoría D).
8. - *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:*
  - a) Fecha límite de presentación: En horas de oficina de nueve a catorce, dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

- b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación.
- 1.ª - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
  - 2.ª - Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
  - 3.ª - Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: VEINTE DIAS.
9. - *Apertura de las Ofertas:*
- a) Entidad: Ayuntamiento.
  - b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
  - c) Localidad: Palencia.
  - d) Fecha: Al día siguiente en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia del anuncio licitatorio.
  - e) Hora: Trece treinta horas.
10. - *Gastos de anuncios:*

-Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 25 de agosto de 1997. -. El Concejal Delegado de Contratación, Cándido Arijá Guantes.

3551

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### A N U N C I O

Acuerdo adoptado por Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 27 de agosto de 1997, por el que se convoca concurso para la contratación del "SUMINISTRO DE TRES FURGONETAS CON DESTINO AL SERVICIO DE OBRAS".

1. - *Entidad adjudicadora:*
- a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
  - c) Número de expediente: 66/97.
2. - *Objeto del contrato:*
- a) Descripción del objeto: Suministro de TRES FURGONETAS con destino a los Servicios de obras de este Ayuntamiento.
  - b) Lugar de ejecución: Palencia.
  - c) Plazo de entrega: Treinta días.
3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*
- a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. - *Presupuesto base de licitación:*
- Importe total: 5.000.000 de pesetas.
5. - *Garantías:*
- Provisional: 100.000 pesetas.
6. - *Obtención de documentación e información:*
- a) Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
  - b) Domicilio: Calle Mayor, n.º 7. Dpto. de Contratación.
  - c) Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
  - d) Teléfono: 71-81-84.
  - e) Telefax: 71-81-18 ó 71-81-38.
  - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de los veintiséis días naturales habidos entre el anuncio del Concurso en el *Boletín Oficial* de la provincia y la celebración del mismo.

7. - *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:*
- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.
  - c) Lugar de presentación.
    - 1.ª - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
    - 2.ª - Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
    - 3.ª - Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta concurso: TRES MESES.
8. - *Apertura de las Ofertas:*
- a) Entidad: Ayuntamiento.
  - b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
  - c) Localidad: Palencia.
  - d) Fecha: Al día siguiente en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio.
  - e) Hora: Trece treinta horas.

9. - *Gastos de anuncios:*

-Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 29 de agosto de 1997. -. El Concejal Delegado de Contratación, Cándido Arijá Guantes.

3548

## AGUILAR DE CAMPOO

### A N U N C I O

A los efectos previstos en art. 94.2 de la L.C.A.P., se publica que este Ayuntamiento ha adjudicado a "Luciano Garrido e Hijos, S. A.", las siguientes obras:

-Restauración áreas antiguas de explotaciones de lignitos (1.ª y 2.ª Fase), con 7.490.000 y 8.896.973 pesetas, respectivamente.

Aguilar de Campoo, 9 de septiembre de 1997. - El Alcalde, Jesús M.ª Castro Asensio.

3554

## HERRERA DE PISUERGA

### A N U N C I O

Se expone al público por quince días, el padrón correspondiente al Precio Público de Agua y Tasa de Alcantarillado, ambos, del segundo trimestre de 1997, para las reclamaciones que se estimen oportunas.

El período de cobro, se fija desde el 1 de octubre de 1997 y por el plazo de dos meses, y se realizará en las oficinas de AQUAGEST, de Herrera de Pisuerga.

Transcurrido el plazo voluntario de cobranza, las deudas no pagadas, se exigirán mediante el procedimiento de apremio con el recargo del 20%, en la forma establecida en el vigente Reglamento de Recaudación.

Herrera de Pisuerga, 8 de septiembre de 1997. - La Alcaldesa, Celia Rosa Fernández Arroyo.

3576

**OLEA DE BOEDO****EDICTO**

De conformidad con lo señalado en el artículo 150.1 de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, que fue aprobado por la Asamblea Vecinal el día 7 de septiembre de 1997.

Por los interesados, conforme al art. 151.1 y 2 de la precitada Ley, se podrán formular reclamaciones en el plazo de quince días, ante la Asamblea Vecinal.

Olea de Boedo, 9 de septiembre de 1997. - El Alcalde, Miguel Angel Merino Ibáñez.

3580

**PAYO DE OJEDA****EDICTO**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1997, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Payo de Ojeda, 2 de septiembre de 1997. - El Alcalde (ilegible)

3494

**SANTA CRUZ DE BOEDO****EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1996, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Boedo, 1 de septiembre de 1997. - El Alcalde, Luis Aguilar García.

3578

**VILLALACO****EDICTO**

Por acuerdo de la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1997, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villalaco, 10 de septiembre de 1997. - El Alcalde, Raimundo Vallejo Pérez.

3575

**VILLAMARTIN DE CAMPOS****EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1996, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamartín de Campos, 25 de agosto de 1997. - El Alcalde, Víctor Alegre Morate.

3556

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES**

*El vencimiento de la suscripción a este periódico oficial, se cumple para algunos de los suscriptores el próximo día 30 de septiembre. Como se trata de suscripción cuyo importe debe ser satisfecho por adelantado, de interesarle continuar con la misma, deberá abonar su importe antes del día 15 de octubre. En caso contrario entenderemos que renuncia a recibir mencionada suscripción y procederemos a su inmediata baja.*

**LA ADMINISTRACION**